



TFM

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster Universitario Oficial en Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

CURSO 2012/2013



ugr

UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS TFM..... | 4 |
| DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER..... | 5 |
| OPCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM..... | 7 |
| DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM..... | 9 |
| MODELO DE INFORME DEL TUTOR/A DE TFM..... | 13 |
| MODELO DE PRACTA PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL TFM..... | 14 |

*Todas las denominaciones contenidas en esta guía se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que las desempeñe.

PRESENTACIÓN

En el tramo final del Máster, una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica y habiendo iniciado las prácticas en centros docentes e instituciones formativas, los estudiantes deben elaborar un **Trabajo de Fin de Máster (TFM)** que, una vez concluidas y superadas las prácticas, será entregado y defendido públicamente ante una Comisión de Evaluación de la Especialidad.

A diferencia de las Enseñanzas de Tercer Ciclo o Doctorado, cuya finalidad es la formación avanzada del estudiante en competencias de investigación especializada, las Enseñanzas de Segundo Ciclo o Máster Universitario tienen como finalidad la preparación profesional avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la aplicación y evidencia del dominio de las competencias profesionales, generales y específicas, asociadas a la titulación.

La naturaleza y orientación profesionalizante del Máster Universitario Oficial en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere de unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un trabajo de fin de máster orientado a la vertiente investigadora.

La elaboración y defensa del TFM servirá de instrumento de síntesis del conjunto de competencias desarrolladas en el Máster a lo largo de los diferentes módulos formativos, siendo recomendable que esté relacionado directamente con la práctica docente de la especialidad correspondiente.

CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS TFM

Una vez realizado el compromiso de dirección de TFM puede comenzarse con la planificación y el desarrollo del TFM, y especialmente, de cara a vincular el TFM con la materia de prácticas docentes, el desarrollo de éste podrá realizarse mientras se están realizando las prácticas externas. Ello se verá impulsado al ejercer el director/a de TFM la labor de supervisor/a de prácticas del estudiante. Durante todo el proceso, el director/a de TFM se encargará de asesorar al estudiante sobre las características y el enfoque del TFM, la metodología y los recursos a utilizar,... También será responsable de emitir un informe valorativo del TFM y autorizar su presentación y defensa ante la comisión de evaluación.

El depósito o entrega del TFM se realizará, dentro del plazo establecido, al coordinador de especialidad¹. Al existir diferentes sedes y diversidad de situaciones y matrículas en cada especialidad, el procedimiento de entrega (lugar y entrega en papel o soporte informático) será establecido por el coordinador. La fecha de entrega será notificada oportunamente mediante la web del Máster según se establezca desde la coordinación. De ese modo se garantizará que los miembros de las diferentes comisiones evaluadoras puedan disponer de los trabajos con anticipación suficiente a la defensa pública. Normalmente la fecha límite de entrega del TFM en la convocatoria ordinaria suele ser en los últimos días de mayo o primeros días de junio, mientras que la fecha límite de entrega o depósito en la convocatoria extraordinaria se establece en los primeros días del mes de septiembre.

El acto de defensa de los TFM se desarrollará en dos convocatorias (junio y septiembre) y, preferiblemente, en la segunda quincena de ambos meses. En la página web del Máster se publicarán las fechas y lugares donde se celebrará cada uno de los actos de defensa según especialidades.

| Junio 2013 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | M | J | V | S | D |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

| Septiembre 2013 | | | | | | |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | M | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

- Convocatoria Ordinaria de junio del TFM por especialidades**
- Convocatoria Extraordinaria de septiembre del TFM por especialidades**

¹ En el Campus de Ceuta y de Melilla, los TFM (en papel y por triplicado), serán depositados antes de la fecha límite establecida en la Secretaría del centro, dirigidos al Coordinador del Máster en el Campus.



DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

La normativa para el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster en el Máster Oficial de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se ajusta a las directrices que la Universidad de Granada establece para sus Másteres Oficiales².

Concretamente, y dado el carácter profesionalizante del Máster de Profesorado, el TFM deberá:

- a) Estar orientado a la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente y acorde con los objetivos concretos de formación propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad.
- b) Suponer un ejercicio reflexivo e integrador que conlleve aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en cada uno de los módulos formativos de la especialidad cursada y pueda proyectarse en la práctica.

Algunas de las consideraciones básicas que afectan al desarrollo del TFM son:

- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública de un proyecto, informe o Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante.
- El TFM deberá ajustarse, según acuerden el director/a y el estudiante, a una de las diferentes opciones o modalidades propuestas.
- El TFM, dado su carácter profesional, habrá de tener una estructura y características propias orientadas al ejercicio de la docencia.
- El TFM no figurará en el expediente del alumno mientras no hayan sido superados los cincuenta y cuatro créditos correspondientes a la formación teórica-práctica.
- El número total de créditos que corresponden al TFM es de 6 (10% de los créditos del título).

² Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo del TFM aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 →

http://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/directricestfm

- El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala sobre de 10 puntos.
- La modalidad de aportación del TFM se concretará en la realización por parte de los estudiantes de un informe cuya extensión máxima será de 50-60 páginas (sin incluir anexos).
- El TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Siendo posible compartir o incorporar una parte de trabajo en grupo elaborada conjuntamente con otros estudiantes, siempre y cuando esté debidamente coordinada por los profesores de los módulos formativos en que se ha elaborado.
- Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dicte la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
- El Trabajo Fin de Máster se ajustará, en cuanto a la originalidad, a la disposición 8 de las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo del TFM aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013.
- Los plazos y forma de entrega los establecerá el coordinador de la especialidad. Como criterio general, el Trabajo Fin de Máster se entregará en formato digital.
- Existe la posibilidad, cuando el TFM sea evaluado positivamente, de incorporar la copia en formato digital al Repositorio Institucional (<http://digibug.ugr.es/>), salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.
- Para facilitar la gestión académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas, que firmará junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.



OPCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM

Entre las diferentes modalidades posibles de TFM se señalan las siguientes: la elaboración de una unidad didáctica o unidad de trabajo, una innovación docente, una adaptación curricular a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, la validación de un material didáctico, una breve investigación educativa, el diseño de un plan de acción tutorial o cualquier otro trabajo similar que reúna unos criterios de calidad previamente definidos, consensuados y publicitados por el equipo docente de una determinada especialidad del máster.

PLANIFICACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN CURRICULAR. La realización de una planificación curricular contextualizada en diferentes formatos temporales (de ciclo, de curso, trimestral) que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos a abordar, una secuencia lógica fundamentada de la materia, propuestas metodológicas e instrumentos de evaluación global de las competencias terminales de ciclo, año, trimestre... El estudiante podrá planificar una secuencia de unidades didácticas desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, incluyendo objetivos de la programación, competencias, metodologías, recursos didácticos, temporalidad, secuenciación,...

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO. Consistirá en un diseño curricular fundamentado, centrado en una unidad didáctica de la especialidad cursada, que podrá ser ensayada en el aula durante el periodo de prácticas en centros y evaluada bajo la supervisión del tutor del centro, el supervisor universitario y los compañeros del estudiante. Esta unidad didáctica, por tanto, habrá de responder a los siguientes requerimientos: a) fundamentación de dicha unidad mediante la aportación relevante y actualizada de documentos que versen sobre la temática elegida y sustentada en aportes de investigación científico-didáctica; b) justificación de esa unidad, atendiendo a la legislación vigente (Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, Decretos y Órdenes) y otros aspectos psicopedagógicos y didácticos que justifiquen su inclusión en el currículo de dicha etapa, ciclo y/o curso...; c) elementos de la Unidad Didáctica claramente diferenciados y definidos (objetivos, contenidos, temporización; competencias básicas, metodología, recursos, atención a la diversidad, evaluación...); d) evaluación y seguimiento de la unidad; e) desarrollo completo de las diferentes sesiones, incluyendo anexos con el material completo y necesario para aplicar dicha unidad didáctica.

BREVE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Diseño y desarrollo de una investigación sobre un Proyecto de Innovación y Mejora en el marco de la didáctica específica de la especialidad cursada. Ésta habrá de estar basada en la aplicación o validación específica de instrumentos de evaluación que impliquen el uso de procedimientos de observación sistemática, una recogida y análisis de datos cuantitativos o cualitativos, una discusión y una formulación de conclusiones.

ACCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA³. En esta acción se incluyen las siguientes modalidades: 1) El diseño y evaluación de un plan de acción tutorial (PAT); 2) Diseño y evaluación de un programa de orientación profesional, académico y/o vocacional; 3) diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Atención a la Diversidad; 4) Diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Convivencia; 5) Elaboración de un Plan Anual de Actuaciones, bien del Departamento de Orientación de un Centro de Secundaria, o bien de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

ACCIÓN EN TEMÁTICAS TRANSVERSALES. La elaboración de un plan de desarrollo comunitario, de educación para la ciudadanía, de una auditoría externa a una organización, de una carta de servicios, plan de mejora, diagnóstico-agenda 21 socio-ambiental en un municipio/institución o cualquier modalidad de planificación estratégica.

PROYECTO INTEGRADO O ACCIÓN EXTRACURRICULAR. Una planificación exhaustiva de salida de campo acompañada de la elaboración de guías didácticas o materiales de apoyo curricular que permitan conectar los contenidos de la especialidad aprovechando los recursos educativos del entorno y la comunidad desde una perspectiva multidisciplinar.

INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDÁCTICOS. La elaboración de materiales didácticos específicos, de innovaciones educativas, recursos y herramientas tecnológicas (software, hardware, mecánica, etc.) de uso educativo.

OTRAS APORTACIONES. Otro tipo de aportaciones similares a las anteriores claramente orientadas y consensuadas entre el equipo de profesores de la especialidad y el coordinador que deberán ser de conocimiento público.

³ La Acción de Orientación Educativa está diseñada fundamentalmente para los alumnos de la especialidad de **Orientación Educativa**.



DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM

1. Dirección de TFM

El TFM debe ser realizado bajo la supervisión de un profesor universitario que será docente del Máster. La coordinación académica del máster, de manera excepcional y motivando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un profesor/a. Especialmente cuando el TFM se derive del trabajo desarrollado durante las prácticas externas, uno de los dos cotutores podría ser de la empresa u organismo donde se desarrollen dichas prácticas. En cualquier caso, uno de los cotutores académicos del TFM deberá ser un docente del Máster de la Universidad de Granada.

Cada docente de la Universidad de Granada participante en el Máster se comprometerá a ofertar una línea de trabajo antes del inicio oficial de cada curso. La Comisión Académica del Máster aprobará y hará pública una lista de temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFM, según especialidad. De igual modo, anualmente se hará público el listado de tutores y modalidades de TFM, los criterios de asignación de tutores y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM.

La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todas las materias y especialidades; y el coordinador de especialidad se encargará de asignar tutores/supervisores según las elecciones realizadas por los estudiantes.

El profesor/a director/a del TFM será responsable de asesorar al estudiante sobre las características y el enfoque del TFM, la metodología y los recursos a utilizar, le asistirá y orientará en su desarrollo y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados.

El director del TFM no calificará el trabajo, pero emitirá y firmará un informe cualitativo según el modelo que se adjunta al final de esta guía, valorando positiva o negativamente el trabajo realizado, autorizando su presentación y defensa ante la comisión de evaluación. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta este informe del tutor/a de TFM.

2. Sobre el Órgano Colegiado que ha de evaluar los TFM

La denominación más apropiada para el órgano colegiado que ha de valorar el TFM será la de Comisión de Evaluación y no la de Tribunal; esa denominación se aproxima más a un órgano técnico-académico y no ostenta la solemnidad y visión de someterse a “juicio” que da un “tribunal”. A la vez que se le otorga el carácter de evaluación comprensiva y formativa en la que los miembros de la Comisión darán directrices y orientaciones para la mejora de la unidad didáctica, proyecto, estudio o propuesta de intervención.

Esta Comisión se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un “acta constituyente” en la que se indiquen, al menos, los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno. Se constituirá más de una comisión evaluadora por especialidad en aquellos casos en que sea necesario debido al excesivo número de estudiantes.

El Acta tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios del Departamento que Coordina la Comisión de Evaluación del TFM. En los Campus de Ceuta y Melilla se publicará en el tablón específico del Máster. En todo caso, será enviado por correo electrónico a la Comisión Académica del Máster.

3. Composición y nombramiento de las Comisiones de Evaluación

Los coordinadores de especialidad organizarán las Comisiones Evaluadoras preferentemente con profesores vinculados al Máster, aunque también podrán estar formadas por dos profesores de universidad y un profesional docente en ejercicio en centros educativos o instituciones formativas. Estarán formadas por tres profesores (Presidente, Secretario y Vocal), y, a su vez, se designarán tres suplentes. Los tres miembros que finalmente actúen en la Comisión de Evaluación deberán firmar el Pre-acta de evaluación, emitiendo una calificación para cada uno de los alumnos que hayan realizado y defendido el TFM.

Las propuestas de dichas Comisiones Evaluadoras serán remitidas a la coordinación general del Máster que realizará los trámites pertinentes de acuerdo con las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo del TFM aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad. El tutor/a de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe. Podrán constituirse varias Comisiones para la calificación de los Trabajos Fin de Máster cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas Comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.

Cada comisión de evaluación fijará la fecha, lugar y hora (dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster) en que tendrá lugar la sesión pública de evaluación. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la Web del Máster.

4. Convocatorias y Criterios de evaluación del TFM

Habrán dos convocatorias por curso académico para la entrega y defensa del TFM. Una será ordinaria y se celebrará en el mes de junio y otra será extraordinaria y se celebrará en el mes de septiembre.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Fin de Máster deberán tener acceso a un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 10 días de antelación a acto de exposición y defensa pública.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Se tomarán como criterios de referencia de la evaluación aquellas competencias generales y específicas asociadas a esta materia de TFM, según la modalidad elegida, habiendo de mostrarse explícitamente, en el informe de TFM presentado y en su exposición oral, los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias.

La calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Entre los criterios generales para la evaluación de los estudiantes destacarán: la calidad del trabajo realizado; la calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del Máster y cuantas evidencias se puedan aportar sobre la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.

5. La defensa pública del TFM

Una vez entregado dentro del plazo establecido el TFM, ha sido facilitado a los miembros de la comisión evaluadora y éste ha sido revisado se convocará al estudiante para realizar una defensa pública y presencial⁴ del TFM. Se estima un tiempo aproximado de 15-20 minutos para realizar la exposición, que como mínimo, deberá incluir el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Posteriormente el estudiante deberá contestar a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora. Es aconsejable que el/la director/a del TFM esté presente en la sesión de defensa pública, pero únicamente podría intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

Las fechas para la defensa pública de Trabajo Fin de Máster serán publicadas en la página web del máster (<http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/curso20122013/tfm>). Además, se hará pública el acta de constitución de las Comisiones evaluadoras con información de los miembros integrantes de las mismas así como de los criterios de evaluación.

⁴ De manera excepcional, el Consejo Asesor de la Escuela Internacional de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

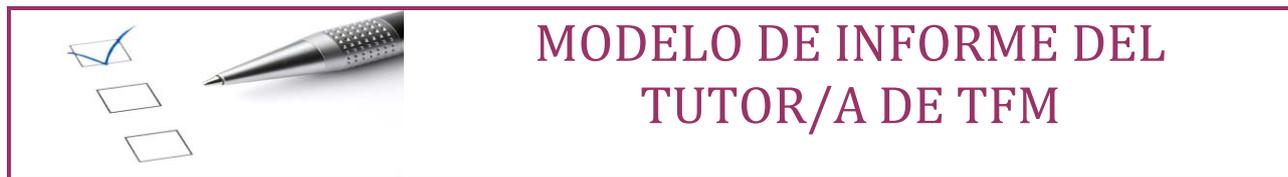
6. Sobre las calificaciones.

La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4,9: Suspenso; 5,0 – 6,9: Aprobado; 7,0 – 8,9: Notable; 9,0 – 10: Sobresaliente. A propuesta de la Comisión de Evaluación y siempre que el estudiante haya obtenido una calificación de 10, podrá proponerse para Matrícula de Honor. El número de matrículas de honor a asignar deberá respetar la normativa al respecto, una cada veinte estudiantes. En el caso de que haya más de un comité de evaluación en una misma especialidad se acordarán previamente los criterios de asignación de matrícula de honor.

En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor/a, de forma oral y/o por escrito las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.

Finalmente, es preciso señalar que la Comisión Evaluadora notificará al coordinador del Máster las calificaciones según el modelo de PRACTA que se facilita al final de esta guía, un documento debidamente firmado por todos los miembros de la comisión que acompañará al único acta de modo telemático que gestionará el coordinador del Máster.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" de sus Títulos de máster (aprobadas en consejo de gobierno de 4 de marzo de 2013).



Acompañando al TFM habrá de incluirse un informe valorativo del mismo realizado por parte del tutor/a del TFM. Este modelo de informe podrá descargarse de la web del Máster en la siguiente dirección:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos-doc-y-pdf/informetfmmaster]



**MÁSTERES OFICIALES
INFORME DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------|----------------------|
| MÁSTER OFICIAL | <input type="text"/> | | |
| CURSO | 20__ - 20__ | | |
| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ¹ | <input type="text"/> | | |
| TÍTULO DEL TFM | <input type="text"/> | | |
| D/D ² | <input type="text"/> | con DNI | <input type="text"/> |
| D/D ² | <input type="text"/> | con DNI | <input type="text"/> |
| TUTOR(E)S/A(S) del alumnado | <input type="text"/> | con DNI | <input type="text"/> |

Emite el siguiente Informe sobre la evaluación del Trabajo Fin de Máster:

INFORME:

(Utilizar varias páginas, si fuese necesario)

Granada, de de 20__

Fdo³:

¹ Si existe línea se especificará tal como viene en el documento Verifica
² El presente informe será tenido en cuenta por la Comisión evaluadora del Trabajo Fin de Máster. Deberá ser archivado junto con el trabajo de investigación presentado.
³ Firma del Tutor(es) del Trabajo Fin de Máster.



Escuela Internacional de Posgrado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado – Universidad de Granada
Calle Pan, 18 - 18071 Granada
Web: <http://escuelaposgrado.ugr.es>

